

38  
587



GUATEMALA, C.A.

Aprobación del contrato administrativo No. 6-2019/POJ, suscrito entre el ORGANISMO JUDICIAL y la entidad CARGO EXPRESO, SOCIEDAD ANÓNIMA, para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA CON COBERTURA NACIONAL SECTORIZADA POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS PARA EL ORGANISMO JUDICIAL", derivado de la LICITACIÓN 05-OJ-2019. Reg. 737-2019. PJC/alm. 2879-10/mafr

002869

**PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL.** Guatemala, siete de octubre de dos mil diecinueve.

I) Se tiene por recibido el expediente para resolver la aprobación del contrato administrativo número seis guion dos mil diecinueve diagonal POJ (6-2019/POJ), celebrado el veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, entre el **ORGANISMO JUDICIAL** y la entidad **CARGO EXPRESO, SOCIEDAD ANÓNIMA**. En vista de la Fianza de Cumplimiento de Contrato clase C guion dos (C-2) número de Póliza setecientos veintinueve mil cuatrocientos noventa y uno (729491), emitida el uno de octubre de dos mil diecinueve, por Afianzadora G & T, Sociedad Anónima y su correspondiente certificado de autenticidad, se **APRUEBA** el contrato administrativo número seis guion dos mil diecinueve diagonal POJ (6-2019/POJ), suscrito entre el Organismo Judicial y la entidad Cargo Expreso, Sociedad Anónima, para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA CON COBERTURA NACIONAL SECTORIZADA POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS PARA EL ORGANISMO JUDICIAL", según las especificaciones y estipulaciones contenidas en el mismo. II) Remítase el expediente al Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Gerencia Administrativa del Organismo Judicial para que de manera inmediata haga la publicación respectiva en el Sistema de GUAATECOMPRAS de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y el artículo 21 literal I) de la resolución número 18-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha cuatro de septiembre de dos mil diecinueve. III) Diligenciado, remítase el presente expediente a la Asesoría Jurídica de este Organismo, a efecto de darle cumplimiento al Acuerdo número A guion cero treinta y ocho guion dos mil dieciséis (A-038-2016) de la Contraloría

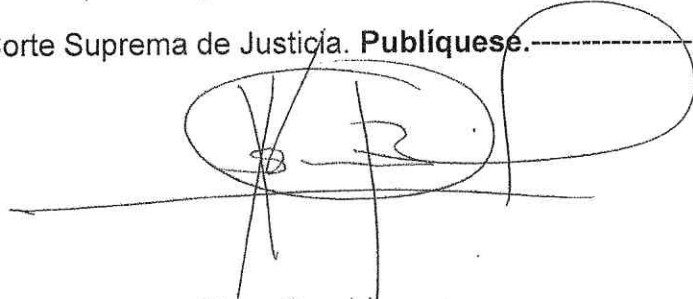
ORGANISMO  
JUDICIAL  
GUATEMALA, C.A.

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

Handwritten signature and initials.

Aprobación del contrato administrativo No. 6-2019/POJ, suscrito entre el ORGANISMO JUDICIAL y la entidad CARGO EXPRESO, SOCIEDAD ANÓNIMA, para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA CON COBERTURA NACIONAL SECTORIZADA POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS PARA EL ORGANISMO JUDICIAL", derivado de la LICITACIÓN 05-OJ-2019. Reg. 737-2019. PJCU/aimp. 2879-10/mafr

General de Cuentas. Artículos: 203 y 205 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 55 literal e) de la Ley del Organismo Judicial; 47, 48, 49 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado, 42, 55, 56 y 59 de su Reglamento; 11 de la resolución dieciocho guion dos mil diecinueve (18-2019) del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS- y acta cincuenta y cinco guion dos mil diecisiete (55-2017) de fecha catorce de junio de dos mil diecisiete, del Pleno de la Corte Suprema de Justicia. **Publíquese.**



Nester Mauricio Vásquez Pimentel  
PRESIDENTE DEL ORGANISMO JUDICIAL  
Y DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Juan Fernando Godínez Cuellar  
SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DEL ORGANISMO JUDICIAL

